

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 06 MAR 2023

Proceso No. 11001400305020210031400

REQUIÉRASE al apoderado de la parte actora para que allegue la comunicación enviada al destinatario, pues en el asunto se advierte que se envió citación del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que no es posible tener por notificado a los demandados en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De haber enviado la citación del artículo 291 ibidem, deberá proceder a enviar la notificación por aviso de la cual trata el artículo 292 del mismo código.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 075 de hoy 07 MAR 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA